

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

COMISION DE INCAUTACION DE BIENES

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-ley del 10 de enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra D. Tomás Alonso de Armiño y D. Luis García Lozano, Abogados y vecinos de esta capital, habiendo nombrado Juez instructor al de primera Instancia e Instrucción de esta capital.

Burgos 13 de febrero de 1937.
=El Gobernador civil-Presidente, Antonio Almagro.

Diputación Provincial

ORDENACION DE PAGOS

Circular.

Habiéndose recibido en esta Diputación algunas remesas de fondos que vienen por cheques o transferencias de Bancos, pero que no traen el requisito de haber sido autorizados por la Junta de Concepción de Créditos o sus Delegaciones en las plazas de que proceden, se pone en conocimiento de las Corporaciones o deudores a la Diputación, para que al hacer remesas de fondos en esta forma cumplan previamente este requisito.

Burgos 22 de febrero de 1937.=
El Presidente, José Casado.

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1937.

Que pase a informe de las Comisiones de Gobierno y Hacienda reunidas un oficio del Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado, relacionado con el funcionamiento de la Oficina de Colocación Obrera.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Archidiócesis, comunicando la resolución adoptada en el expediente promovido por la Universidad de Curas de esta ciudad sobre derechos que puedan corresponderla en los entierros y funerales de los que mueran en el Hospital provincial de Cirugía.

Acceder a lo solicitado por don Elías García Esteban, de esta ciudad, estudiante de la carrera de Practicante, sobre que se le autorice para realizar practicas en la Casa de Maternidad.

Acceder a lo solicitado por don Emilio Sembi y trece más, funcionarios del Cuerpo de Prisiones afecto a la Prisión celular de Madrid, sobre que se les expidan las cédulas personales de la tarifa y clase que con arreglo a sus sueldos les corresponda.

Acceder a lo solicitado por don Gerardo Guijarro Jáuregui, sobre que se le expida sin recargo la cédula personal.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Mariano Herrero, Capellán de los Establecimientos de Beneficencia, solicitando se le abone la diferencia correspondiente al mes de diciembre entre el haber percibido como funcionario excedente y el sueldo que como funcionario en activo le pertenece.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia dando cuenta de que el día 8 del actual se fugó de la Casa de Caridad la asilada Beatriz de la Cal, habiéndolo comunicado también al Excmo. Señor Gobernador civil.

Quedar enterada de un oficio del mismo Sr. Director participando que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil habían ingresado en la Casa de Caridad los niños Miguel Santamaría y Pedro Rico, naturales de

Los Balbases y huérfanos de padres.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial, trasladando los que le ha dirigido el Sr. Coronel Médico Jefe de los Servicios Sanitarios Médicos de esta División, relacionados con el suministro de material sanitario para el citado Hospital provincial.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial participando que por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, había ingresado en el Establecimiento para ser sometido a una intervención quirúrgica, el recluso de la Prisión Central Alejandro del Pozo, natural de Orcajor de la Sierra (Madrid).

Quedar enterada de otro oficio del mismo Sr. Administrador participando que por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil había ingresado en el departamento de dementes el recluso de la Prisión provincial Salvador Romo, de Revilla Vallejera, y que se instruya expediente.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada del balance de comprobación y saldos que presenta la Intervención con referencia al día 31 de enero último, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedar enterada de las cartas de los Sres. Fernández Villa Hermanos, participando que cumpliendo el acuerdo de esta Corporación provincial había traspasado 100.000 pesetas de la cuenta de esta Diputación a seis meses, a la cuenta a la vista.

Quedar enterada de haberse dirigido telegramas de felicitación por el Sr. Presidente al Generalísimo Excmo. Sr. D. Francisco

Franco, General Queipo de Llano y Diputación de Málaga por la toma de dicha ciudad.

Aprobar la determinación del Sr. Presidente por la que, tan pronto como tuvo noticia de la llegada a esta ciudad del Embajador de Italia, que vino acompañado de su esposa y séquito, se apresuró a cumplimentarle en nombre de la Diputación, obsequiando con un ramo de flores a la esposa.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente por la que designó Escribiente temporero para la Oficina de Arbitrios e Impuestos a D. Aurelio García Rámila.

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de enero último.

Devolver las fianzas que tenían constituidas en garantía de sus compromisos los contratistas de artículos de suministro con destino al racionado de los acopios en el Hospital provincial durante el año 1936 D. Isidro Miguel, D. Pedro Carcedo, D. Felipe de la Viuda, D.ª Lucía Gómez, Sra. Viuda de D. Nicolás Murga y D. Ecequiel Marijuán.

Que se haga entrega a Venancio Sanz, de Royuela de Riofranco, de su hija Caridad, acogida en la Casa de Caridad.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Antonia Mardones, de Zangandez, y Máximo Güemes, de Montorio.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 10 de febrero de 1937.=
El Presidente, José Casado.=P. A. de la C. G.=El Secretario, Amancio Ortega.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de enero de 1937.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDADES	MUNICIPIOS	ESPECIE	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Carbunco sintomático	Oña...	Bovina	»	1	»	1	»
Sarna	Pancorvo...	Ovina	»	42	»	»	42
Viruela	Albillos	Idem	5	»	5	»	»
Idem	Arauzo de Torre...	Idem	»	176	24	»	153
Idem	Brazacorta	Idem	171	3	150	»	24
Idem	Burgos	Idem	341	»	206	9	126
Idem	Coruña del Conde...	Idem	177	25	177	»	25
Idem	Estépar...	Idem	35	»	35	»	»
Idem	Gumiel de Hizán	Idem	310	»	310	»	100
Idem	Hontoria de Valdearados	Idem	»	20	»	»	20
Idem	Hortigüela	Idem	»	194	»	10	184
Idem	Iglesiarubia	Idem	45	»	45	»	»
Idem	Pinilla Trasmonte	Idem	219	»	218	1	»
Idem	Presencio	Idem	35	40	40	20	15
Idem	Royuela de Riofranco	Idem	156	65	191	2	28
Idem	San Martín de Rubiales	Idem	30	»	30	»	»
Idem	Sandoval de la Reina	Idem	253	»	253	»	»
Idem	Sarracín	Idem	191	»	»	»	191
Idem	Vid (La)	Idem	67	27	67	»	27
Idem	Villaescusa la Sombria	Idem	55	105	120	30	10
Idem	Villahoz	Idem	293	»	»	»	293
Idem	Villabilla de Gumiel	Idem	149	»	90	40	19
Idem	Villavieja de Muñó	Idem	242	»	242	»	»

Burgos 13 de febrero de 1937.—El Inspector Provincial Veterinario, Alfredo Delgado.

Anuncios Oficiales

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

CIRCULAR

Se recuerda el más urgente cumplimiento, a los Sres. Jueces municipales de la provincia, que han dejado de cumplimentar lo que ordena el artículo 90 del vigente Reglamento de Reclutamiento, sobre envío a esta Junta en los meses de agosto y septiembre, de una relación que comprenda a los mozos anotados en el Registro de su cargo, que cuenten la edad precisa para ser alistados en el presente año.

Burgos 20 de febrero de 1937.—El Comandante Presidente accidental, José Castro.

Alcaldía de Hínestrosa.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para los ejercicios de 1933 y 1934, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición

al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Hínestrosa 20 de febrero de 1937.—El Alcalde, Honesto Gil.

Alcaldía de Belorado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, con sus memorias y antecedentes, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 29 del vigente Estatuto municipal.

Belorado 10 de febrero de 1937.—El Alcalde, Ignacio Fuentes.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdelateja.

La Parte de Bureba.

Valtierra de Riopisuerga.

Castil de Carrias.

Jaramillo de la Fuente.

Vizcainos.

Villafranca Montes de Oca.

Alcaldía de Basconillos del Tozo.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Basconillos del Tozo 12 de fe-

brero de 1937.—El Alcalde, Erasmo Gutiérrez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Redecilla del Campo.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2.50 por 100.

A seis meses al 3.00 por 100.

A un año al... 3.50 por 100.

6

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

7-8

IMPRESA PROVINCIAL